

de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de riego, señalado con el número 38, procedente de una rústica conocida con el nombre de «Santa Amalia y Las Monjas», sita en el término municipal de Cártama, integrada en el polígono P-1. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 47 áreas 8 centiáreas, y linda: Al norte, río Guadalhorce y parcela 37, doña Carmen García Martín; al sur, parcela 40 de don Antonio Vega y parcela 41 de don Francisco González García; al este, parcela 41 de don Francisco González García y camino, y al oeste, parcela 37 de doña Carmen García Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora (Málaga), al tomo 694, libro 119, folio 142, finca número 7.721, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—29.707.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 377/1997, a instancia de «Ladrillerías Mallorquinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra «Belorime, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180377/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien que sale a subasta

Urbana: Casa de planta baja, inscrita al folio 21, libro 852 de Manacor Pares, finca número 19.158. Tasada, a subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de abril de 1998.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—29.625.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 81/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Sercemid, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Banco Bilbao Vizcaya, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el día 21 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 29 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 29 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y del de la segunda en la tercera subasta, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.0081.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.657.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, en el tomo 1.567, libro 480, folio 90, finca 1.210. Casa situada en la calle Puigterra de Dalta, número 35, de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma la demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—29.552.

MATARÓ

Edicto

Doña Miriam Verges Ayora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1993-M, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio «Maresme Residencial», contra don Pedro Úbeda Ballesteros y doña Elvira Arcos Hernández, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4170-0793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del local sito en Mataró, calle Nápoles, número 25, bajos. Local en planta baja, de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados, con dos persianas enrollables metálicas, con acceso directo por la calle Nápoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 3.156, libro 143, folio 172, finca 10.592.

Local tasado en 8.250.000 pesetas, en su mitad indivisa.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Miriam Verges Ayora.—29.592.